



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-29/2024

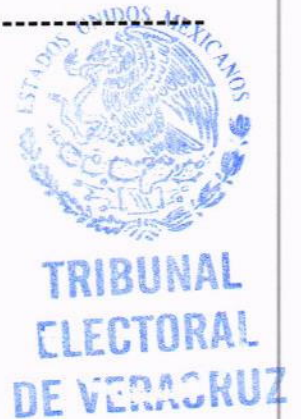
**PARTE ACTORA: MARÍA DE LOS
ÁNGELES HERNÁNDEZ OCHOA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA a la parte actora y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-29/2024

PARTE ACTORA: MARÍA DE LOS
ÁNGELES HERNÁNDEZ OCHOA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Escrito y anexos de nueve de enero del año en curso, recibidos mediante correo electrónico el doce de febrero del presente año y de manera física el siguiente veinte de febrero en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, aduce dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento emitido por la Magistrada Instructora el dos de febrero del presente año.
2. Certificación de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual se hace constar que no se recibió constancia alguna por parte de las autoridades responsables, así como de la parte actora, en atención al acuerdo de turno y requerimiento de treinta y uno de enero del año en curso, relacionado con el trámite de ley, la remisión del informe circunstanciado y señalar domicilio, respectivamente.

TEV-JDC-29/2024

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones I, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surtan los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones realizadas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, mismas que se reservan al Pleno para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

TERCERO. Domicilio. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, los estrados de este Tribunal Electoral.

Lo anterior, en virtud de no remitir escrito o promoción en atención a la prevención efectuada mediante acuerdo de turno y requerimiento de treinta y uno de enero del año en curso.

CUARTO. Requerimiento. Vista la certificación de la cuenta, en la que se hace constar que no se recibió constancia alguna por parte de las autoridades responsables relacionadas con el trámite de ley, en atención al acuerdo de turno y requerimiento de treinta y uno de enero del año en curso, suscrito por la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, **SE REQUIERE de nueva cuenta** al Presidente Municipal y a la Coordinadora de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz:

- Remitan el informe circunstanciado y las constancias de publicación a que aluden los numerales 366 y 367 del citado Código Electoral.

Asimismo, **SE REQUIERE:**

- Al **Congreso del Estado de Veracruz**, para que remita la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz.

Al efecto, las autoridades requeridas deberán remitir lo solicitado, **A LA BREVEDAD** y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico **oficialia-de-partes@teever.gob.mx**; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

QUINTO. Apercibimiento. Se apercibe al Presidente Municipal y a la Coordinadora de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, así como al Congreso del Estado de Veracruz, que, de no cumplir con lo solicitado, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado.

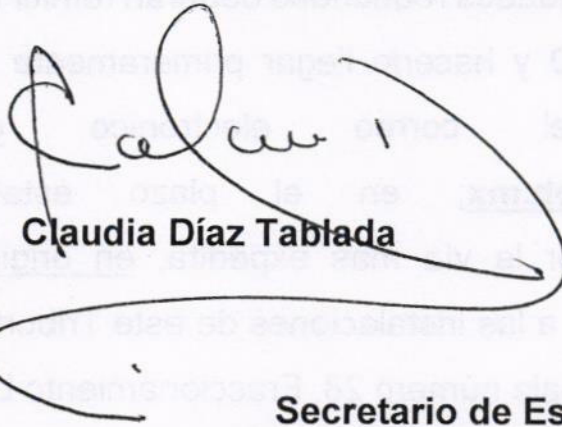
Asimismo, **se apercibe al Presidente Municipal y a la Coordinadora de Recursos Humanos**, ambos del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, que, con independencia de lo anterior, de no cumplir con lo requerido y resultar necesario se resolverá con las constancias que obran en autos en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a las autoridades responsables y al Congreso del Estado de Veracruz; por **estrados** a la parte actora y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

TEV-JDC-29/2024

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora

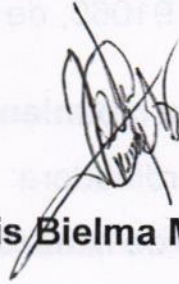


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez